

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 34-2011-MDY

000270

Yura, 03 Febrero del 2011

El oficio circular N° 002-2011-EF/76.18 emitido por el Director General de la Dirección General de Presupuesto Público, sobre la designación de coordinador de la Municipalidad en el programa de modernización del estado y el plan de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y el informe N° 17-2011-PPR-MDY del Jefe de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Yura.

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con la Ley 27972 orgánica de Municipalidades.

Que mediante Ley 29332 se creó el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal con el objeto de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión; modificado por el Decreto de Urgencia N°119-2009, que incorpora la reducción de la desnutrición crónica infantil, así como el destino de los recursos a ser distribuidos.

Que de igual forma mediante D.S. Nº 183-2010-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal (FONCOMUN CONDICIONADO II), norma que en el artículo 11 señala que mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en dicha normativa.

Que mediante el oficio de vistos, se requiere a la Municipalidad designar al coordinador encargado que señala la norma descrita en el párrafo anterior, por lo que en este sentido se debe designar al funcionario responsable de coordinar el cumplimiento de metas que establece la norma, siendo el más indicado el Jefe de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad.

Que estando a los informes de vistos y en uso de las facultades que confiere al despacho de Alcaldía la ley 27972 orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Lic. JESUS DANIEL MAMANI COARI, coordinador de la Municipalidad Distrital de Yura, en el programa de modernización del estado y el plan de incentivos a la mejora de la gestión municipal, a que se refiere la Ley 29332 el D.U. 119-2009 y normas complementarias.

ARTICULO SEGUNDO: El funcionario designado deberá cumplir con presentar los informes a este despacho en los plazos y forma establecidos por la normatividad descritas en los fundamentos de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Ramiro Escalante Florez Secretario Gondal



uis Javier Fuentes Salas